



**TRABAJO DE FIN DE GRADO  
DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**TRANSICIÓN EN MATERIA COEDUCATIVA E IGUALDAD DESDE LA LOE A  
LA LOMCE**

**AUTORA: GÉNESIS KARINA BIANCHI VERDEJO**

**TUTOR: FERNANDO BARRAGÁN MEDERO**

**CURSO ACADÉMICO 2018/2019**

**CONVOCATORIA: SEPTIEMBRE**

# **TRANSICIÓN EN MATERIA COEDUCATIVA E IGUALDAD DESDE LA LOE A LA LOMCE**

## **Resumen**

En el presente trabajo se pretende analizar la evolución del concepto de coeducación e igualdad a través de las leyes que regulan la educación en el sistema español desde la consolidación de la LOE en el año 2006 hasta la LOMCE en el 2013 hasta la actualidad, para ello examinaremos las diferencias y similitudes de ambas leyes educativas y los cambios que se producen observando si ha habido evolución en materia coeducativa y de igualdad a lo largo de los años desde la perspectiva de género.

**Palabras clave:** coeducación, igualdad, igualdad educativa, estereotipo de género

## **Abstract**

The present work aims to analyze the evolution of the concept of co-education and equality through the laws governing education in the Spanish system from the consolidation of the LOE in 2006 to the LOMCE in 2013 to the present, to do so, we will examine the differences and similarities of both educational laws and the changes that occur by observing whether there has been developments in co-educational and equality over the years from a gender perspective.

**Key words:** coeducation, equality, educational equality, gender stereotype

## ÍNDICE

Resumen.....	pág.2
Palabras Clave.....	pág.2
Abstract.....	pág.2
Key words.....	pág.2
Introducción.....	pág.4 y 5
Marco teórico.....	pág.6 a 8
Análisis del marco teórico conceptual en materia de coeducación e igualdad.....	pág 9 a 13
Objetivos.....	pág.14
Metodologías.....	pág.15
Discusión y conclusiones.....	pág.16 y 17
Referencias bibliográficas.....	pág 18 y 19

## INTRODUCCIÓN

En los siguientes apartados de este trabajo haremos un análisis de la evolución en materia educativa en cuanto a coeducación e igualdad se refiere, para ello haremos una revisión bibliográfica enfocada en el sistema educativo español basándonos en la consolidación de la LOE (Ley orgánica 2/2006) y su transición a la LOMCE (Ley orgánica 8/2013).

Por otro lado haremos un breve indagación desde la perspectiva de género el principal objetivo es distinguir las similitudes y diferencias en cuanto a la perspectiva de género y la evolución que ha podido surgir a lo largo de los años que han transcurrido entre las leyes anteriormente nombradas, la idea de igualdad entre hombres y mujeres es algo que en la actualidad se cree haber conseguido, ya que poseemos una serie de leyes que lo garantice, aunque sigue siendo uno de los temas que causa más debates en nuestra sociedad, es un tema por el que se lucha cada día para lograr un cambio o mejora, los estereotipos de género siguen estando muy presentes aunque no de la misma manera que años atrás. “ Cada vez se tiene más conciencia de que la educación es uno de los medios más útiles para lograr la igualdad entre los sexos la potenciación del papel de la mujer” (María Nieves Saldaña Díaz,2006) siendo de esta manera la educación el arma más fuerte para luchar contra la desigualdad y la discriminación entre sexos ya que la idea de la mujer analfabeta iba a quedar obsoleta, aunque “ la plena igualdad entre mujeres y hombres no se alcanzará hasta que las oportunas reformas en los sistemas educativos democráticos garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro para ambos sexos” (María Nieves Saldaña Díaz,2006) , será en este momento cuando entren en juego las reformas educativas españolas que garanticen la igualdad de oportunidades para ambos, “Probablemente, una de las mayores transformaciones que ha experimentado nuestro sistema educativo en la última década ha sido el acceso de las mujeres a la educación formal.” “La vieja utopía de las feministas y de todas las mujeres que han luchado por la igualdad de oportunidades parece haberse hecho realidad: las mujeres están presentes en el sistema educativo. Si consideramos solamente su presencia de forma global, podríamos afirmar que se ha producido la igualdad educativa entre hombres y mujeres y que la discriminación sexista es algo que pertenece al pasado. Sin embargo, al analizar este proceso de incorporación de las mujeres a la educación nos encontramos con una gran cantidad de datos contradictorios que nos muestran que siguen existiendo aún muchas barreras, a pesar de lo que se ha avanzado, que impiden que la

igualdad de oportunidades educativas para las mujeres deje de ser una utopía para convertirse en una realidad.” (Isabel Alberdi, Inés Alberdi,1984), en el transcurso de los años y de la 19 esto respecta. Como señala Ballarín, ‘la presencia de las mujeres en las clases ha ido creciendo a medida que nos acercábamos al siglo XXI’, en la actualidad la mujer ya ha conseguido acceder al sistema educativo de formación superior al igual que a las universidades, en el ámbito laboral cada vez es más habitual que la mujer acceda a puestos u ocupaciones a los que antiguamente sólo podían acceder los hombres.

## MARCO TEÓRICO

La primera ley educativa que se instauró en España fue la Ley Moyano (1857). En estos años las mujeres españolas vivían reprimidas con el único fin de criar mujeres hogareñas e hijas esposas y madres entregadas, el primer reconocimiento de la mujer fue en esta Ley en la que se establece la obligatoriedad de la enseñanza para niños y niñas entre los 6 y 9 años, aunque el currículum de los niños era diferente del de las niñas, enfocando el de las chicas a realizar las labores del hogar correctamente.

En España la mujer era considerada como la encargada del hogar y de los niños, careciendo de derechos y acreditación social para la toma de decisiones, al igual que la privación de libertad, no será hasta finales del siglo XIX cuando se tome conciencia de la situación de la mujer, en ese momento será cuando la educación servirá como base fundamental para la emancipación de la mujer “La educación se presentará en ese momento como la condición previa más importante para la emancipación femenina, pues la ignorancia, se entiende, no sólo mantiene sometida a la mujer, sino que sirve, a su vez, para justificar dicho sometimiento” ( Billarin ,2001). Por tanto podemos decir que “ la evolución del concepto de coeducación ha sido simultáneo con el cambio de posiciones de las mujeres en la sociedad” (Marina Subirat Martori, 1994)

Por otro lado la Constitución española en su artículo 14 recoge que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”, lo que nos quiere decir que no debemos hacer ningún tipo de discriminación hacia ninguna persona ya que todos poseemos los derechos básicos por el hecho de ser humanos. (Cortes generales,1978). En el artículo 20 en su apartado 1 “ se recogen y protegen los derechos: a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. A la libertad de cátedra.” dando oportunidad así de poder expresarse con libertad y ejercer la docencia en el ámbito de la educación sin verse limitado por ningún tipo de doctrina, obteniendo de esta manera la libertad académica ( Cortes Generales,1978).

Para adentrarnos en materia de coeducación en fundamental conocer a que no estamos refiriendo cuando utilizamos el término de coeducación; la coeducación hace referencia a la inclusión de ambos sexos y la igualdad entre ellos sin hacer distinción por ser hombre o mujer. En este sentido es importante hacer hincapié en las diversas leyes educativas a las que

se ha sometido el sistema educativo español y cuales han sido relevantes; La Ley orgánica general del sistema educativo, de 3 de octubre de 1990 (LOGSE) sin duda fue la primera ley educativa de la democracia que supuso un gran cambio respecto a la anteriores, la participación de la mujer y su aceptación en la sociedad ha ido incrementando en los distintos ámbitos de la vida laboral y educativa, sumándose a diversos movimientos reivindicativos hacia una educación democrática igualitaria y de calidad, esta ley educativa reconsidera la actividad educativa los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Presente en el artículo 57, en el apartado 3 expone lo siguiente “ En la elaboración de tales materiales didácticos se propiciará la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayando la igualdad de derechos entre los sexos.” (BOE,1/1990). Para corregir algunos aspectos de la LOE retoma algunos aspectos significativos de la ley.

La articulación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), recoge los diferentes aspectos en materia de igualdad de oportunidades del sistema educativo español y señala la necesidad de formación, no sólo del alumnado sin distinción de sexo, sino que también destaca la formación del profesorado en materia de igualdad de oportunidades. En tal sentido, en su Preámbulo señala “ El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad”.(BOE,1990) . Como señala Pilar Ballari(2006)“Cuando las mujeres han accedido a una profesión es porque los hombres se han desplazado hacia otras que podían aportarles mayor prestigio, y los que quedan en ellas tienden a desertar. Esta fuga hacia delante perpetúa el desfase entre hombres y mujeres que en la actualidad se observa”.

La LOGSE reconocía la discriminación por sexos dentro del sistema educativo español y además establecía la necesidad de reconsiderar la actividad educativa en torno a los principios de igualdad de oportunidades. Sin embargo, dentro de la legislación, no aparece ninguna terminología sobre ‘coeducación’, pero sí que tiene en consideración aspectos importantes de lo que es la pedagogía coeducativo.

Por ello la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE) expone lo siguiente “Preámbulo «(...) entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las

capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de (entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.» Capítulo I. Artículo 1 «El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira» entre otros principios en el «desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.» Capítulo II. Artículo 17 «La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan», entre otras cosas, «conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.» Capítulo III. Artículo 102 «Los programas de formación permanente» (del profesorado) «deberán incluir formación específica en materia de igualdad.» Capítulo III. Artículo 151 Una de las funciones de la inspección educativa será la de «velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en la Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres», destaca en su Disposición adicional vigesimoquinta el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. “Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España” ( BOE,2/2006).

A pesar de la dictadura y de las diferentes transiciones por la que ha pasado España en muchos ámbitos, pero sobre todo en el ámbito legislativo le ha costado mucho progresar y es a partir de la LOGSE cuando empieza a surgir el concepto de coeducación, a pesar de los avances que se podían haber dado la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE),a trae consigo varias medidas, siendo las más controvertidas: el paso a un segundo plano de las lenguas minoritarias, la centralización tanto de los exámenes como de los contenidos generales, la (aún más) prematura elección del camino profesional, el empuje de la formación profesional y de la asignatura de religión y el empuje del modelo educativo basado en la segregación por sexos, por lo que en cierto modo

podemos decir que esta ley educativa no atiende a la diversidad de género que existe y ni a las necesidades educativas actuales, ni se adapta a la realidad del alumnado.

## **ANÁLISIS DEL MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL EN MATERIA DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD**

La coeducación “Es un proceso intencionado de intervención a través del cual se potencia el desarrollo de niños y niñas partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados.”( Seminario de Alicante), es la base principal de la evolución hacia una mejora en la educación de la sociedad, “En España, después de numerosos conflictos y avatares a lo largo del siglo XIX y del primer tercio del XX, la segunda República consideró que la forma adecuada de escolarizar era la escuela mixta, llamada entonces también “coeducación” la escuela mixta pretende conseguir la convivencia entre niños y niñas en la escuela a diferencia de la escuela segregada, “, a partir de un cambio legislativo introducido por el segundo gobierno del PP (2000-2004) que eliminó la segregación por sexo como uno de los motivos excluyentes de los conciertos educativos.” (Marina Subirats), aunque la escuela mixta ya se ha implementado en su gran mayoría actualmente el hecho de que esto haya sucedido no quiere decir que los comportamientos sexistas se hayan erradicado, por lo que debemos reflexionar sobre ello, ¿ha desaparecido la discriminación entre sexos?, ¿la educación entre hombres y mujeres es la misma?, esta cuestiones nos hacen pensar de qué manera ha evolucionado el papel de la mujer en la sociedad y cuales son los logros que ha alcanzado. La Convención sobre los “Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, reconoce en los artículos 28 y 29, el derecho del niño a la educación en igualdad de oportunidades, señalando que la educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades y a inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”(Saldaña,2006)

Emilia Pardo Bazán es una de las voces principales que se alzó a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

La diferencia entre sexo y género distingue que un término es de carácter biológico, en este caso el sexo mientras el género es de carácter social. La idea de que aun habiendo dos sexos diferenciados, todo esté pensado en función del género masculino, por eso Marina Subirats propone la desaparición de los géneros y la construcción de una cultura andrógina y no

androcéntrica uniendo así todo lo que se atribuye a los hombres también se le atribuya a las mujeres y que se ponga al alcance de todos. “En definitiva, se propone una educación en igualdad y para la igualdad entre los géneros. Una educación que no se limita al igual acceso a la educación sino que se extiende en su «contenido esencial» a la eliminación de todos los estereotipos estructurales que diferencian entre los sexos, educando así a los niños y las niñas para la igualdad. No se trata ahora de reconocer sólo un derecho a la educación, sino un «derecho a la educación en igualdad y para la igualdad de género”.(María Nieves Saldaña Díaz,2006)no basta sólo con crear un sistema educativo de igualdad al que accedan hombres y mujeres por igual sino que se extienda más allá de eso, tomado conciencia de ello.

El papel de la maestra juega un papel importante y fundamental para la transmisión de los valores de la Sección Femenina, estas se encargaban de dotarlas e informarlas sobre sus ideas para que las transmitieran a las demás . También se encargaban del Servicio Social para mujeres, actividades de formación y las asignaturas dedicadas al hogar (Ballarin, 2008).

La evolución del concepto de coeducación ha evolucionado de manera paralela a la sociedad, en un primer momento se produce un cambio político en nuestro país, el cambio de un régimen militar autoritario a una democracia constitucional, no será hasta 1980 cuando la legislación intenta cambiar el pensamiento androcéntrico de la sociedad y acabar de esta manera con las prácticas discriminaorias, misoginas y sexitas en la sociedad. De este modo cabe destacar que los principales agentes de la coeducación serán los centros educativos, en el que no solo aprenderán conocimientos sino también actitudes y valores, por eso es fundamental el papel de los maestros, la familia debe ir de la mano con las instituciones educativas como segundo agente socializador, siendo un ejemplo de convivencia para los niños y niñas , ya que es en el seno familiar donde se basa una parte importante de su formación integral como personas, pasando de un tipo de familia tradicional en la que el padre es la figura de autoridad y superior a la madre a una familia en la que ambos progenitores son tratados con igualdad y comparten las responsabilidades. Hoy en día el abanico de familias es muy amplio, siendo completamente normal encontrar familias monoparentales, con padres o madres homosexuales, etc.

En cuanto a la escolarización de la mujer “En 1982 había todavía en España algo más de 6 millones de personas analfabetas o sin estudios, de las cuales un 62%, aproximadamente, eran mujeres (equivalente a unos 3’7 millones de mujeres. Más tarde, en 2007, el analfabetismo afecta a 858.600 personas de las que casi el 70% son mujeres (570.000

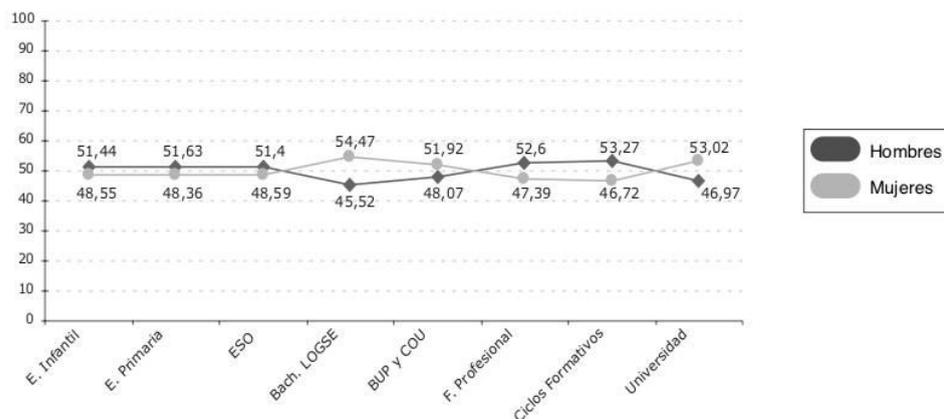
mujeres), en definitiva, la cifra de personas sin estudios se ha reducido potencialmente” (Subirats, 2010: 145).”Las diferencias entre hombres y mujeres se ponen de manifiesto a lo largo del proceso educativo. En las etapas iniciales de enseñanzas obligatorias, en la posterior continuidad o abandono del proceso y en la participación en niveles de educación superiores.” (INE,2010).

Para finalizar, resulta interesante citar a Subirats, M y Tomé, (2007), las cuáles defienden la coeducación recalando que la escolarización mixta no ha terminado de resolver las cuestiones que tenía planteadas, en la actualidad sigue siendo asimétrica la posición de hombres y mujeres en la escuela mixta, una prueba de ello, es que no se han conseguido modificar los libros de éxito, es decir, no se ha introducido en la materia curricular los temas relativos a la igualdad entre hombres y mujeres y el intento realizado de la Educación para la ciudadanía ha desatado una batalla por parte de los sectores más conservadores, concretamente la Iglesia y el Partido Popular (PP). Tampoco se ha conseguido un uso de los equilibrios de los espacios ni de los tiempos, ni un cambio suficientemente claro en el lenguaje.

“Niñas y mujeres se han incorporado a las aulas hasta el punto de poder afirmar, en los inicios del siglo XXI, que las mujeres son mayoría en los niveles postobligatorios de enseñanza, con excepción de los estudios de Formación Profesional, hacia donde se siguen dirigiendo en mayor medida los hombres.”(Instituto de la mujer). A continuación se han extraído las siguientes tablas estadísticas que comentaremos a continuación sobre la escolarización de la mujer en los diferentes ciclos educativos.

El curriculum oculto en la práctica educativa los métodos que la escuela tradicionalmente ha utilizado una serie de recursos como los libros de texto, de los cuales se puede apreciar como es el rol social de la mujer analizando los datos que aporta sobre el bajo protagonismo femenino, que comparado con el masculino. De esta manera, tanto el lenguaje que empleamos como los distintos materiales que usamos para nuestro aprendizaje, contienen sesgos sexistas, un ejemplo de ello son las palabras que sólo se usan para referirse a las mujeres, infravalorándolas ya que ofrece una realidad de lo femenino errónea. La discriminación lingüística es aún más observable cuando se utiliza el género masculino como si abarcara ambos sexos: “La utilización del masculino como presunto genérico contribuye, también, a falsear la realidad” (Flecha y Núñez, 2001: 203).

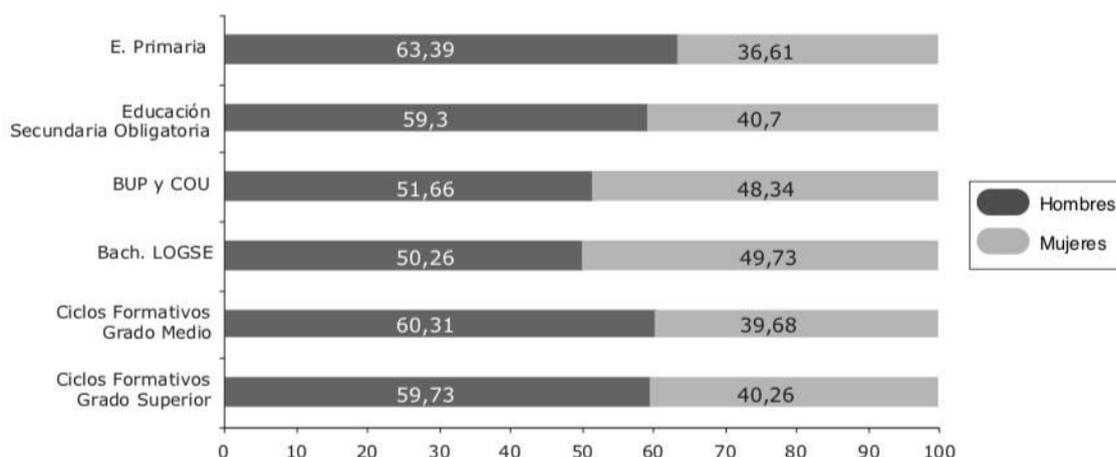
La Comisión Asesora sobre el Lenguaje del Instituto de la Mujer en el 2008, elaboró un documento en el que se pone de manifiesto la falta de representación simbólica de las mujeres en la lengua. En este sentido, se parte de la premisa de que la utilización del masculino para referirse a los dos sexos no consigue representarlos, excluyendo a las mujeres. Aquí entra en juego el léxico empleado por los libros de texto, los cuales, en ocasiones utiliza el término “el hombre” en sentido universal como sujeto de la oración. También en nuestra vida cotidiana, encontramos ilustraciones generales que utilizan el masculino genérico como norma. Para evitar esta invisibilización de las mujeres dicha Comisión promueve el uso de una serie de genéricos a tener en cuenta



Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España 1998/99 y la Estadística de la Enseñanza Superior en España 1998/99.

Gráfico 1.3. Porcentajes de hombres y mujeres en los diferentes niveles educativos. Curso 1998/99.

En este gráfico podemos observar como la presencia de la mujer en el sistema educativo cada vez es más notoria en los diferentes ciclos de enseñanza siendo la cifra casi igual entre los hombres y las mujeres con una escasa diferencia entre los porcentajes.



Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España 1998/99.

Gráfico 1.4. Distribución por sexo del alumnado repetidor en los diferentes niveles de enseñanza (\*). Curso 1998/99.

“Si se tienen en cuenta los antecedentes históricos, culturales, sociales, etc., que han venido acompañando el recorrido de las mujeres en la educación, resulta inevitable reconocer el esfuerzo de quienes han contribuido a ello para conseguir que generaciones de niñas y mujeres logren acceder a la educación en condiciones de pleno derecho. Además, al dirigir la mirada hacia los porcentajes de repetición de las niñas y las jóvenes en los diferentes niveles educativos se puede observar que son porcentajes inferiores a los de sus compañeros”(Instituto de la mujer).

## **OBJETIVOS**

### Objetivos generales

- Indagar sobre la historia de la mujer en el sistema educativo español
- Analizar las leyes educativas teniendo en cuenta la materia coeducativa y de igualdad

### Objetivos específicos

- Conocer los datos estadísticos en educación en los últimos años
- Analizar la evolución de la mujer a lo largo de los años en el sistema educativo
- Análisis del concepto de coeducación e igualdad.

## **METODOLOGÍA**

El método de estudio de este trabajo se basa principalmente en un revisión bibliográfica de diversas fuentes de autores reconocidos en materia de coeducación e igualdad, además de la indagación de las leyes educativas del sistema educativo español en los últimos años contemplando en ella la evolución del concepto de coeducación e igualdad. En un primer momento se ha realizado un proceso de indagación en la Constitución Española y la historia de la mujer en el ámbito de la educación, haciendo un análisis de la transición de la educación a través de las reformas educativas.

Por otra lado también he tomado como referencia el instituto de la mujer en concreto Guía de Coeducación Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y del Instituto Nacional de Estadística de cual he recabado diversas información sobre la escolarización de lo hombres y las mujeres en los últimos años y poder contrastar la información repesco a los avances que han ido surgiendo en la sociedad.

## **DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

Tras haber realizado un análisis de las leyes del sistema educativo español en los últimos años en cuanto la coeducación y la igualdad de hombres y mujeres en cuanto a la educación, y haber consultado varias referencias bibliográficas considero que la evolución de la mujer a lo largo de la historia ha sido impecable y exitosa ya que pasó de estar bajo la sumisión del hombre y el analfabetismo al que estaban sometidas, al acceso en el ámbito educativo a una formación superior, a las universidades y en el ámbito laboral subir un gran escalón.

La lucha por eliminar las desigualdades existentes entre niños y niñas en las escuelas es un tema que en la actualidad no ha cesado, sigue estando presente ya que es unos aspectos las desigualdades se han ido reduciendo mientras en otros se han ido ampliando. Lo que se pretende con la coeducación es romper con las desigualdades desde edades tempranas, donde se desarrolle la personalidad, los valores y las actitudes y la necesidad de intervenir en los contextos escolares para evitar la violencia de género en el futuro (Torrado, 2007). Es importante que se eliminen los estereotipos que vienen marcados por la sociedad, problema de esto es que se ha naturalizado en pensamiento que las mujeres se deben dedicar a una serie de tareas diferentes a las que se dedica el hombre, por ello en este trabajo ha tomado como punto de partida la igualdad que debe haber sin diferencia de sexo ni de raza como se indica en las leyes arribas expuestas y lo que se pretende con las reformas educativas, la escuela es el principal agente que junto con las familias debe ser ejemplo de una sociedad no sexista y debe transmitir valores de igualdad.

El gran problema de la sociedad es que convierte en jerarquías las diferencias que inevitablemente existen, creando un pensamiento de todos para todos, dejando de lado los estereotipo. El feminismo es un movimiento de liberación de hombre y mujeres, este movimiento defiende la igualdad de derechos entre ambos sexos, lamentablemente aún nos queda un largo camino para para poder decir que el concepto de coeducación como tal se lleva a cabo en las aulas y en la sociedad actual en la que vivimos y que los derechos son igualitarios tanto para uno como para otros como así los dictaminan las leyes, aunque la educación de hoy es mixta que es lo que realmente nos hace pensar que en ella se lleve a cabo lo anteriormente mencionado. La evolución de la mujer ha dado un gran cambio pero aún nos queda mucho por conseguir, cuando esto se haya conseguido será cuando realmente estemos hablando de igualdad, no podemos darnos por satisfechas con el cambio que se ha alcanzado si no que debemos seguir luchando.

Para lograr los objetivos en materia de igualdad de forma coherente para todo el colectivo implicado en el sistema educativo, se hace imprescindible la modificación de los principios y estrategias que dominan la educación, con el fin de lograr nuevos planteamientos didácticos y nuevas perspectivas en la práctica cotidiana con el fin de alcanzar los objetivos deseados en materia de igualdad de género. Para tal fin, deberán romperse las barreras institucionales, eliminar las antiguas falacias dominantes y cambiar el sistema vigente. Se busca, por tanto, crear una escuela donde la interacción entre niños y niñas sea armónica e igualitaria y, para lograr tal fin, las políticas educativas deberían hacer reformas en el currículum, crear y desarrollar programas de igualdad de género, eliminar el lenguaje sexista y formar al profesorado en cuestiones coeducativas, etc. En definitiva, nos encontramos ante uno de los retos que se ha enfrentado la sociedad desde hace muchos años: acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres, siendo el sistema educativo un ‘campo de batalla’ con el fin de lograr la igualdad total.

En la actualidad, la coeducación comienza a ser la línea de acción de los centros escolares. Por tanto a escuela, será la encargada de transmitir a los niños y niñas las bases fundamentales de una educación coeducativa. De ahí que sea junto con la familia los dos agentes socializadores primordiales que deben dar ejemplo de cara a lograr una sociedad no sexista. Las políticas públicas en defensa de los derechos de la mujer no sólo afectan al ámbito educativo, sino que se trata de una labor social y que afecta a todos los ámbitos sociales. Se puede decir que las mujeres gozan de una protección legal con el fin de alcanzar esa igualdad social. Uno de los retos que se ha enfrentado la sociedad desde hace muchos años es la lucha por acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres, siendo el sistema educativo el escenario idóneo para llevar a la práctica las diversas políticas y leyes que fomenten la igualdad de género.

Aunque la coeducación no debe limitarse a un modelo educativo, sino a un sistema social que conlleven la igualdad de género. Por tanto, dentro de los objetivos que se persiguen en materia coeducativa, lo principal es la corrección de los estereotipos sexistas, proponiendo un currículum igualitario y que suprima los sesgos sexistas, así como desarrollar todas las capacidades individuales independientemente del género. En definitiva, una completa intervención educativa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOE (1990). Ley Orgánica General del Sistema Educativo. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1990/10/03/1/dof/spa/pdf>
- BOE (2006). Ley Orgánica de Educación. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- BOE (2013). Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>
- Subirats, M. (2010). ¿Coeducación o escuela segregada? Un viejo y persistente debate. *Sociología de la Educación*. 3 (1), 143-158
- Subirats, M. (1994). Conquistar la igualdad: la coeducación hoy. *Revista iberoamericana de educación*.
- Ballarín Domingo, P. (2001) *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX y XX)*. Síntesis, Madrid
- María Nieves Saldaña Díaz.(2006). *La educación en igualdad y para la igualdad entre los géneros en el marco normativo de las naciones unidas, la unión europea y constitucional español*. Recuperado de: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/2006/b15168098.pdf?sequence=>
- Instituto de la Mujer. (2008). *Guía de Coeducación Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Recuperado de: <http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/009-guia.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística . *Hombre y Mujeres en España (2010)*. Recuperado de: [http://www.inmujer.es/estadisticasweb/13\\_MujeresyHombresenEspana/Mujeresyhombres2010.pdf](http://www.inmujer.es/estadisticasweb/13_MujeresyHombresenEspana/Mujeresyhombres2010.pdf)
- Instituto de la mujer.Las mujeres en el sistema educativo. Recuperado de: <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/Estudios/docs/MujeresEducacion00.pdf>
- Pilar Ballarín Domingo. ‘Historia de la Coeducación’. *Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en Educación*. Colección Plan de Igualdad, no. 2 (2006),

- Flecha García, C. Y Núñez Gil, M. (eds.) (2001), La educación de las mujeres: Nuevas perspectivas. Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación El Monte.